

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8817 *Acuerdo de 20 de abril de 2026, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de 19 de febrero de 2026, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de octubre de 2025, y se dispone lo necesario para que dé comienzo el segundo ejercicio.*

La Comisión de Selección, en su reunión del día de la fecha, en relación con el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de octubre de 2025, para la provisión de 120 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial y 80 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, ha acordado:

Primero.

Por renuncia de don Pedro Lescure Ceñal, Abogado del Estado y Vocal del Tribunal calificador número 2, la Comisión de Selección, previos los trámites legales pertinentes y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en su reunión del día de la fecha, acordó nombrar en su lugar al Abogado del Estado don José Antonio Perales Gallego.

Segundo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de abril de 2026.—La Presidenta de la Comisión de Selección, Esmeralda Rasillo López.